



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela de la referencia informando que la accionante allegó en término, escrito de impugnación de la sentencia proferida. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00472 00			
ACCIONANTE	Blanca Emelina Rueda Moreno	DOC. IDENT.	20.508.339
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por la accionante el 21 de septiembre de 2021 en el cual solicita le señalen fecha para la entrega de sus cartas cheque, por el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la **ACCIONANTE** se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: "*Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.*", se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por BLANCA EMELINA RUEDA MORENO, contra la providencia de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), y notificada personalmente mediante comunicación electrónica del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL.

Líbrese el oficio remitario al H. Tribunal Superior.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., NOVIEMBRE 16 DE 2021.
Por ESTADO No. 190 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

ACCIÓN DE TUTELA 11001310503320210047200
ACCIONANTE: BLANCA EMELINA RUEDA MORENO
ACCIONADAS: UARIV
mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co